

DECRETO DE ALCALDIA N° 023-2103 -A-MPM

Iquitos, Agosto 22 de 2013.

CONSIDERANDO

Que, al amparo de los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades antes invocada, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el personero legal de la Comuna y su máxima autoridad administrativa, ello a tenor de lo establecido en el Artículo 6° de la citada norma legal;

Que, es política de la actual Gestión Municipal de promover el desarrollo económico y social, reconociendo la labor de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra Comunidad, del País, así como del ámbito internacional, con su trabajo desinteresado y en bien de la Colectividad;

Que, su señoría **ELIZABETH KAUTZ**, Alcaldesa de la ciudad de Burnsville, Condado de Dakota del Estado de Minnesota – Estados Unidos de Norteamérica, quien ejerce la representación de su jurisdicción desde 1994, preservando la continuidad y ejercicio del mandato edil, via reelección hasta la actualidad, habiendo sostenido permanentemente durante sus períodos municipales en actividades centradas en la reatauración de barrios seguros, manteniendo el nivel de calidad de desarrollo de su Comunidad, además del equilibrio de las necesidades de desarrollo residencial y comercial, así como la preservación del entorno natural, la conservación y el mejoramiento de infraestructura, dando prioridad a la iniciativa de los jóvenes, y solución a la problemática del transporte y otras acciones más que hacen para que mereciera la confianza de sus vecinos, permitiéndole proseguir como Alcaldesa de su ciudad; actualmente se desempeña como Presidenta de la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos de Norteamérica, y representa a Burnsville en numerosas juntas locales, regionales, estatales y nacionales; y, como tal, se encuentra en nuestra ciudad de Iquitos participando en el "**I Encuentro de Alcaldesas del Perú**", por lo que la Comuna de Maynas, expresa su reconocimiento por sus grandes dotes personales y profesionales;

Que, con motivo de la visita a ésta ciudad de la señora **Elizabeth Kautz**, corresponde a la Alcaldesa de la Ciudad, testimoniarle la Bienvenida y rendirle los honores que le corresponden, en atención a su alta investidura;

Por los considerados que anteceden y con la facultad que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR Visitante Ilustre de la Ciudad de Iquitos a la Sra. ELIZABETH KAUTZ, Alcaldesa de la Ciudad de Burnsville, Condado de Dakota del Estado de Minnesota – Estados Unidos de Norteamérica, y hacerle entrega de las llaves de la Ciudad con el Escudo de la Municipalidad Provincial de Maynas, en mérito a la destacada labor que viene desarrollando para afianzar lazos de confraternidad entre las ciudades del Perú y la ciudad de Burnsville, Condado de Dakota del Estado de Minnesota - USA.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



AEJ/M/A/NG
DMUNMAY/SG/28

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

